



*Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Secretaría General Administrativa
Coordinación General de Digitalización Legislativa
Dirección de Proyectos en Estudio*

EXP No. D-2585021

PROYECTO DE LEY: “QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO ESPECIAL PARA LA BUSQUEDA POR MEDIOS DIGITALES DE PERSONAS DESAPARECIDAS”.

PRESENTADO POR EL DIPUTADO NACIONAL SAÚL GONZÁLEZ ROJAS

FECHA DE RECEPCIÓN: 03/JUNIO /2025.- FECHA DE ENTRADA:/..... /2025.-

GIRADO A LAS COMISIONES ASESORAS DE:

1. DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN
2. DE JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
3. DE DERECHOS HUMANOS
4. DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES
5. DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y ORDEN INTERNO
6. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
7. DE REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.

OBSERVACIONES

	<u>FECHA DE SESION</u>	<u>CAMARA</u>	<u>RESULTADO</u>
1er. Trámite	_____	_____	_____
2do. Trámite	_____	_____	_____
3er. Trámite	_____	_____	_____
4er. Trámite	_____	_____	_____

.....
SECRETARIO GENERAL

RICHARD AZAPI
Dirección de Proyectos en Estudio

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Asunción, 3 de junio de 2025

Señor
Dip. Nac. Raúl Latorre, Presidente
Honorable Cámara de Diputados



De mi mayor consideración:

Tengo el honor dirigirme a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los apreciados colegas, a fin de presentar a consideración el Proyecto de Ley **“QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO ESPECIAL PARA LA BÚSQUEDA POR MEDIOS DIGITALES DE PERSONAS DESAPARECIDAS”**.

Se adjuntan al proyecto de ley, la exposición de motivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, con alta estima y consideración.



Abg. Saúl González Rojas
DIPUTADO NACIONAL

SAÚL GONZÁLEZ ROJAS
Diputado Nacional

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

COMISIÓN PERMANENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCIÓN
DÍA MES AÑO
03 JUNIO, 2025
HORA: 12:36
Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

6523

CONTIENE 4 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIPUTADO NACIONAL



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de diputados, el presente proyecto de Ley, tiene como objetivo ayudar en las investigaciones de las personas desaparecidas, muchas veces vemos que las compañías privadas y públicas de telefonía celular, tardan en dar las informaciones requeridas por los juzgados, la Fiscalía y la Policía Nacional sobre la geolocalización o por lo menos la triangulación de las últimas tres torres en donde se utilizó el teléfono celular de la persona desaparecida.

Muchas veces los denunciantes, tienen la impresión de que los policías, la fiscalía y los juzgados de garantías no se avocan prontamente a la búsqueda del desaparecido. Y por lo general se encuentran con la respuesta de las autoridades que dicen: las compañías telefónicas demoran en dar la información requerida sobre la geolocalización y la triangulación de las antenas celulares donde se utilizó por última vez.

Es por eso que debemos reglamentar por Ley, que estos datos sean provistos por las compañías privadas y públicas en un término perentorio para que sean útiles en las investigaciones técnicas a ser realizadas.

Las compañías, si fuese el caso, deben ser emplazadas a que acomoden su infraestructura, de manera a dar una respuesta rápida, casi en tiempo real. Sabemos que esto es posible por la sencilla razón de que existen empresas que brindan ese servicio a automóviles o similares en tiempo real.

Por lo que no ofrecer esa ayuda no tiene fundamento cuando se hace la búsqueda y localización de personas. El bien máspreciado, en nuestra Constitución nacional de 1992, es la vida humana.



Abg. Saúl González Rojas
DIPUTADO NACIONAL

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

LEY N° _____

“QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO ESPECIAL PARA LA BÚSQUEDA POR MEDIOS DIGITALES DE PERSONAS DESAPARECIDAS”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1°.- ESTABLECER EL PROTOCOLO ESPECIAL PARA LA BÚSQUEDA POR MEDIOS DIGITALES DE PERSONAS DESAPARECIDAS, se deberán proveer los datos de geolocalización y triangulación de antenas de teléfonos celulares u otros dispositivos que cumplan similares funciones y utilicen esta tecnología.

Artículo 2°.- El departamento encargado de la búsqueda y localización de personas desaparecidas en Paraguay es el Departamento de Búsqueda y Localización de Personas de la Policía Nacional. También la Fiscalía tienen esta potestad, en caso de que la PN no lo active de inmediato, de pedir al juzgado de garantías de turno. Los oficios serán remitidos desde los juzgados de garantías, mediante la figura del anticipo jurisdiccional de pruebas en todos los casos.

Artículo 3°.- Las empresas públicas y privadas quedarán obligadas a proveer los datos en forma inmediata, es decir en tiempo real y en su defecto, en un plazo no mayor a dos (02) horas a partir de su solicitud.

Artículo 4°.- Las empresas públicas y privadas están obligadas a adecuar sus instalaciones técnicas e infraestructura de manera dar la respuesta requerida en el tiempo establecido.

Artículo 5°.- De forma.



Abg. Saúl González Rojas
DIPUTADO NACIONAL

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

4